

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****POZUELO DE ALARCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con el artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento, que el Pleno, en sesión de 25 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente la ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pozuelo de Alarcón, sometiéndolo a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y formular reclamaciones o sugerencias.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de enero de 2018.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/4.718/18)

